



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MODELO ECONÓMICO, TURISMO Y TRABAJO

12173

Propuesta de resolución del director general de Promoción Económica, Emprendimiento y Economía Social y Circular sobre la concesión y pago de ayudas para proyectos de internacionalización de las empresas, asociaciones y clusters de las Illes Balears afectadas por la COVID-19, convocatoria aprobada mediante Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo de día 4 de octubre de 2021 (BOIB núm. 137, de 07 de octubre de 2021)

Antecedentes

1. El 07 de octubre de 2021 se publicó en el BOIB núm. 137 la Orden del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo de día 04 de octubre de 2021 por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria extraordinaria de ayudas para proyectos de iniciación o consolidación de la internacionalización de las empresas de las Islas Baleares afectadas por la COVID-19.

2. De acuerdo con lo establecido en el apartado 5 de la convocatoria el plazo para la presentación de solicitudes se iniciaba el 8 de octubre, día siguiente natural desde la publicación de la Orden en el BOIB hasta el día 30 de octubre de 2021.

3. En virtud de lo que dispone el apartado 7.1 de la convocatoria, y de su actuación como entidad colaboradora la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Mallorca ha examinado las solicitudes y ha comprobado que los sol solicitantes que constan en el anexo 1:

- Pueden ser beneficiarios de la subvención objeto de convocatoria por su naturaleza.
- Han presentado correctamente su solicitud y la documentación del proyecto dentro del plazo previsto en la convocatoria.
- Están al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social y con la Administración tributaria, tanto estatal como autonómica.
- Cumplen con los requisitos generales y específicos establecidos en la Orden y no se encuentran en ninguno de los supuestos de exclusión contemplados.
- Los gastos presentados dentro del proyecto son elegibles de acuerdo punto 4 de la Orden se encuentran realizados dentro del plazo elegible establecido en el artículo 5.

4. De acuerdo con el apartado 7 de la convocatoria el procedimiento de concesión de ayudas se efectuará por un procedimiento que no es de concurso, dado que no es necesaria la comparación y la prelación en un único procedimiento de todas las solicitudes entre sí, en virtud de la urgencia, derivada de la crisis sanitaria causada por la pandemia de la COVID-19, y de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre. Las solicitudes de subvención deben resolverse por riguroso orden de entrada de día y hora de los expedientes, en base a los requisitos establecidos en esta resolución siempre que haya crédito suficiente.

5. La subvención propuesta se distribuye en las cantidades especificadas en el anexo 1, por cada beneficiario, aplicando el 50% a los costes considerados como elegibles, con un máximo de 20.000 o 25.000 euros, de acuerdo con el apartado 8 de la convocatoria.

6. De acuerdo con el apartado 12 de la convocatoria con la presentación de la solicitud y la documentación establecida en el punto 6 se entiende justificada la aplicación de la ayuda a la finalidad de la convocatoria, de acuerdo con lo que establece el artículo 39 del Texto Refundido de la Ley de subvenciones, aprobado mediante el Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.

7. De acuerdo al apartado 3 de la convocatoria existe un crédito disponible por importe de 100.000 euros en la partida presupuestaria 12801 G / 761CCV / 48000/00/31111 por asociaciones y clústeres y de 503.750 euros en la partida presupuestaria 1280 G / 761CCV / 47000/00/31111 por empresas y autónomos, en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears vigente.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre).

2. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (BOE núm. 276, de 18 de noviembre).

3. Ley 1/2019 de, 31 de enero, del Gobierno de las Islas Baleares, (BOIB núm. 15 de 2 de febrero de 2019).

4. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el que se despliegan determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 122, de 31 de septiembre).
5. El Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 21, de 15 de febrero).
6. La Orden del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo de día 4 de octubre de 2021 por la que se aprueban las ayudas para proyectos de internacionalización de las empresas, asociaciones y clusters de las Illes Balears afectadas por la COVID-19, (BOIB núm. 137, de 07 de octubre de 2021)

Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo que dicte resolución en los siguientes términos:

1. Aprobar la concesión de la subvención, de acuerdo con el apartado 7 de la resolución de convocatoria, a las empresas, autónomos y clusters que figuran en el anexo 1, por el importe individual indicado.
2. Denegar la concesión de la subvención a las entidades que figuran en el anexo 2, por los motivos que se indican.
3. Autorizar y disponer un gasto global de 113.833,39 euros a favor de las entidades que figuran en el anexo 1, con cargo a la partida presupuestaria 12801 G/761CCV/47000/00/31111 del presupuesto de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares vigente, por el importe individual indicado.
4. Ordenar el pago por un gasto global de 113.833,39 euros a favor de las entidades que figuran en el anexo 1, con cargo a la partida presupuestaria 12801 G/761CCV/47000/00/31111 del presupuesto de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares vigente, por el importe individual indicado.
5. Conceder un plazo de 10 días para que los interesados realicen, en su caso, las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido este plazo, se procederá a dictar resolución de concesión o denegación, fijando la cuantía individual de la subvención concedida.

Palma, 30 de noviembre de 2021

El director general de Promoción Económica, Emprendimiento y Economía Social y Circular
Manuel Porras Romero

ANEXO 1

Beneficiarios de las ayudas a los proyectos de iniciación o consolidación de la internacionalización de las empresas de las Islas Baleares afectadas por la COVID-19

Fecha y hora de presentación de solicitud	Número Expediente	Razón social	Presupuesto presentado	Inversión elegible	Inversión no elegible	Importe subvención
PROGRAMA II						
8/10/2021 - 11:03:30 REGAGE21e00020356424	5-INTER-21	Jaime Mascaró, S.A.	40.648,75 €	34.197,27 €	6.451,48 €	17.098,64 €
8/10/2021 - 13:00:31 REGAGE21e00020383703	7-INTER-21	Travel Compositor, S.L.	40.538,44 €	40.158,57 €	379,87 €	20.000,00 €
14/10/2021 - 15:48:54 REGAGE21e00020774831	11-INTER-21	Boku Lab, S.L.	47.349,55 €	28.241,19 €	19.108,36 €	14.120,60 €
18/10/2021 - 10:33:01 REGAGE21e00020992551	14-INTER-21	Compack, S.L.	29.065,45 €	20.411,05 €	8.654,40 €	10.205,52 €
20/10/2021 - 14:42:36 REGAGE21e00021316594	17-INTER-21	Mir Fornitures, S.L.	13.069,48 €	13.069,48 €	- €	6.534,74 €
25/10/2021 - 16:44:03 REGAGE21e00021726133	21-INTER-21	Licoristas Reunidos Mallorquines, S.L.	8.400,00 €	8.400,00 €	- €	4.200,00 €



Fecha y hora de presentación de solicitud	Número Expediente	Razón social	Presupuesto presentado	Inversión elegible	Inversión no elegible	Importe subvención
25/10/2021 - 16:49:20 REGAGE21e00021726638	22-INTER-21	Sea Spray Nauti, S.L.	22.000,00 €	7.950,00 €	14.050,00 €	3.975,00 €
27/10/2021 - 08:19:21 REGAGE21e00021880242	25-INTER-21	Marcos Moll Anglada, S.A.	15.651,33 €	10.006,33 €	5.645,00 €	5.003,17 €
27/10/2021 - 09:11:05 REGAGE21e00021888726	26-INTER-21	Nauti Chandler, S.L.	24.080,60 €	3.591,58 €	20.489,02 €	1.795,79 €
27/10/2021 - 15:06:33 REGAGE21e00021957420	28-INTER-21	Afra Europa, S.L.	15.683,36 €	15.683,36 €	- €	7.841,68 €
27/10/2021 - 15:35:03 REGAGE21e00021959690	29-INTER-21	Dahlberg, S.A.	4.252,84 €	4.098,86 €	153,98 €	2.049,43 €
28/10/2021 - 12:07:48 REGAGE21e00022047311	32-INTER-21	Azul Yachts Palma, S.L.	38.096,70 €	14.698,39 €	23.398,31 €	7.949,20 €
28/10/2021 - 12:08:22 REGAGE21e00022047537	33-INTER-21	Monge Álvarez, Pedro	3.731,59 €	3.410,00 €	321,59 €	1.705,00 €
29/10/2021 - 16:08:17 REGAGE21e00022226475	39-INTER-21	Destilerías Ibiza, S.L.	13.895,06 €	13.895,06 €	- €	6.947,53 €
29/10/2021 - 17:08:08 REGAGE21e00022230848	42-INTER-21	Fus Balear Disseny, S.L.	8.614,18 €	8.614,18 €	- €	4.307,09 €
30/10/2021 - 00:43:46 REGAGE21e00022252067	44-INTER-21	Cánovas Murillo, Bartomeu Lluís	11.994,00 €	200,00 €	11.794,00 €	100,00 €

ANEXO 2**Expedientes propuestos para denegar la subvención**

Fecha y hora de presentación de solicitud	Número Expediente	Razón social	Motivo exclusión	Importe solicitado
8/10/2021 - 00:25:17 REGAGE21e00020311641	1-INTER-21	Viladot Iraola, S.A.	No ha contestado al requerimiento de enmienda. No se dispone de la documentación necesaria para ser beneficiario de las ayudas de acuerdo con el artículo 6 de la Orden	- €
8/10/2021 - 00:30:12 REGAGE21e00020311694	2-INTER-21	Inversiones Mediterráneas de Llevant, S.L.	El presentado no es un proyecto de internacionalización objeto de la cofinanciación FEDER según el punto 1 de la convocatoria. Los gastos no pueden considerarse elegibles al no quedar acreditado que se traten de gastos generados en un proyecto de internacionalización según el punto 4.1 de la convocatoria	18.000,00 €
8/10/2021 - 00:38:03 REGAGE21e00020311940	3-INTER-21	S'Era Gastronómica, S.L.	El presentado no es un proyecto de internacionalización objeto de la cofinanciación FEDER según el punto 1 de la convocatoria. Los gastos no pueden considerarse elegibles al no quedar acreditado que se traten de gastos generados en un proyecto de internacionalización según el punto 4.1 de la convocatoria	18.000,00 €
11/10/2021 - 09:54:13 REGAGE21e00020479213	8-INTER-21	Biolínea Internet, S.L.	No ha presentado correctamente la documentación solicitada a los requerimientos de enmienda necesaria para ser beneficiario de las ayudas de acuerdo con el artículo 6 de la Orden	21.852,58 €



Fecha y hora de presentación de solicitud	Número Expediente	Razón social	Motivo exclusión	Importe solicitado
18/10/2021 - 11:44:34 REGAGE21e00021009778	15-INTER-21	Marins Playa, S.A.	El presentado no es un proyecto de internacionalización objeto de la cofinanciación FEDER según el punto 1 de la convocatoria. Los gastos no pueden considerarse elegibles al no quedar acreditado que se traten de gastos generados en un proyecto de internacionalización según el punto 4.1 de la convocatoria	46.523,33 €
20/10/2021 - 18:21:35 REGAGE21e00021336925	18-INTER-21	Servicios Felcor, S.L.	No cumple con los requisitos específicos para ser beneficiario de las ayudas. En concreto, no cumple con el criterio de disminución de facturación ni solicitud de EERTO	4.177,08 €
27/10/2021 - 09:55:51 REGAGE21e00021898002	27-INTER-21	Ocibar, S.A.	El presentado no es un proyecto de internacionalización objeto de la cofinanciación FEDER según el punto 1 de la convocatoria. Los gastos no pueden considerarse elegibles al no quedar acreditado que se traten de gastos generados en un proyecto de internacionalización según el punto 4.1 de la convocatoria	41.036,00 €
27/10/2021 - 18:35:02 REGAGE21e00021974998	30-INTER-21	Casa Chiquita, S.L.	El presentado no es un proyecto de internacionalización objeto de la cofinanciación FEDER según el punto 1 de la convocatoria. Los gastos no pueden considerarse elegibles al no quedar acreditado que se traten de gastos generados en un proyecto de internacionalización según el punto 4.1 de la convocatoria	22.608,19 €
28/10/2021 - 10:30:26 REGAGE21e00022024844	31-INTER-21	Torres Walker, Ana Cristina	El presentado no es un proyecto de internacionalización objeto de la cofinanciación FEDER según el punto 1 de la convocatoria. Los gastos no pueden considerarse elegibles al no quedar acreditado que se traten de gastos generados en un proyecto de internacionalización según el punto 4.1 de la convocatoria	1.665,70 €
29/10/2021 - 13:40:56 REGAGE21e00022204913	37-INTER-21	Ansa per Ansa Menorca, S.L.	No cumple con los requisitos específicos para ser beneficiario de las ayudas. En concreto, no cumple con el criterio de disminución de facturación ni solicitud de EERTO	25.487,94 €
29/10/2021 - 16:57:42 REGAGE21e00022230046	40-INTER-21	Gusto Mundial Baleárides, S.L.	El presentado no es un proyecto de internacionalización objeto de la cofinanciación FEDER según el punto 1 de la convocatoria. Los gastos no pueden considerarse elegibles al no quedar acreditado que se traten de gastos generados en un proyecto de internacionalización según el punto 4.1 de la convocatoria	68.853,20 €
29/10/2021 - 17:06:09 REGAGE21e00022230694	41-INTER-21	Centros Turísticos Culturales, S.L.	El presentado no es un proyecto de internacionalización objeto de la cofinanciación FEDER según el punto 1 de la convocatoria. Los gastos no pueden considerarse elegibles al no quedar acreditado que se traten de gastos generados en un proyecto de internacionalización según el punto 4.1 de la convocatoria	11.848,76 €
29/10/2021 - 17:23:39 REGAGE21e00022231976	43-INTER-21	Gaubans, S.L.	El presentado no es un proyecto de internacionalización objeto de la cofinanciación FEDER según el punto 1 de la convocatoria. Los gastos no pueden considerarse elegibles al no quedar acreditado que se traten de gastos generados en un proyecto de internacionalización según el punto 4.1 de la convocatoria	3.681,98 €

